



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

- 1 -

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000001



**PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE COMPAÑÍA
Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**ASESORA PANAMERICANA S. A.
ASSPANAM**

§

Cuantía Indeterminada

Dí 3 Copias

Not. 25.
20-X-2009
7

ESCRITURA N° 003763

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día martes veinte (20) de octubre del año dos mil nueve (2009); ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario vigésimo quinto de este Distrito Metropolitano, comparece el doctor Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO, a nombre y representación de la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., en su calidad de Gerente y Representante Legal y esta empresa, a su vez, a nombre y representación de la compañía ASESORA

PANAMERICANA S.A. ASPANAM, en su calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado, conforme los nombramientos inscritos y acta certificada de la junta general de accionistas que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, casado, ejecutivo de empresas, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste la prórroga del plazo de duración de una compañía anónima y la consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno punto Uno (1.1).**- Por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el veinticuatro (24) de abril del año dos mil siete (2007), ante el notario vigésimo quinto de ese Distrito Metropolitano, a cargo del doctor Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero siete punto "Q" punto "IJ" punto cero cero dos mil noventa (No. 07.Q.IJ.002090) de once (11) de mayo del dos mil siete (2007), inscrita en el registro mercantil el veintidós (22) de mayo del dos mil siete (2007), se constituyó la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- **Uno punto dos (1.2).**- Por escritura otorgada en la ciudad de Quito, primero (1) de abril del año dos mil ocho (2008), ante el notario vigésimo quinto de ese Distrito Metropolitano, a cargo del doctor Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero ocho punto "Q" punto "IJ" punto cero cero dos mil novecientos noventa y dos (No. 08.Q.IJ.002992) de primero (1) de agosto del dos mil ocho (2008), inscrita en el registro mercantil el ocho (8) de octubre del dos mil ocho, la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM procedió a la absorción de las compañías COFIR S.A. y Promotora Delacasa S.A. mediante acto de fusión y la consecuente reforma del estatuto social.- **Uno punto Tres**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

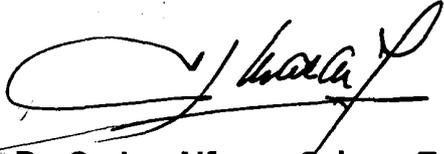
- 2 -



(1.3).- La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, ~~COFIR S.A.~~ realizada el diecinueve (19) de octubre del año dos mil nueve (2009) acordó la prórroga del plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma al estatuto social.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRORROGA DE PLAZO.**- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos, derechos y calidades invocadas, la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, representada como queda indicado, procede a prorrogar el plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma al estatuto social en la parte correspondiente, con base a lo acordado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de diecinueve (19) de octubre del dos mil nueve (2009), por unanimidad de los accionistas que representaron la totalidad del capital pagado de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del acto societario aprobado, con base a lo acordado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, se reforma el artículo cuatro del estatuto social, quedando con el siguiente contenido: **"ARTÍCULO CUATRO.- PLAZO DE DURACIÓN.**- El plazo de duración de la compañía es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cincuenta (2050)."- **CLÁUSULA CUARTA.- AUTORIZACIONES.**- Se autoriza al señor Vladimir Villalba Paredes para que, a nombre de la compañía, en su calidad de mandatario especial, solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario mediante resolución y, para que proceda con el trámite necesario hasta su inscripción en el registro mercantil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusula de estilo para la plena validez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el carné de afiliación número tres mil cien.)- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos

legales del caso y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.-

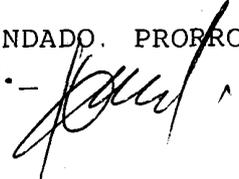
Por Asesora Panamericana S.A. ASPANAM -RUC 1792085705001

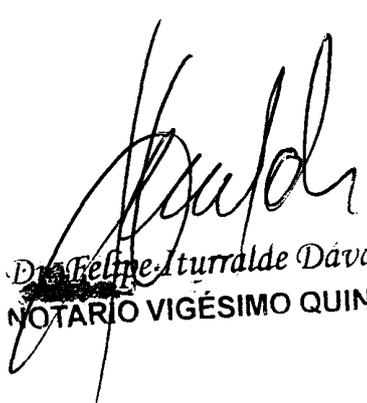


Dr. Carlos Alfonso Salazar Toscano

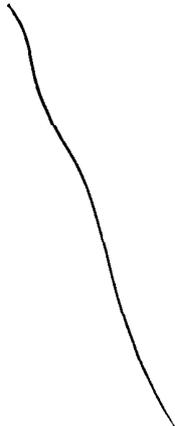
c.c. 170216859-0

Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda. -RUC 1791269306001

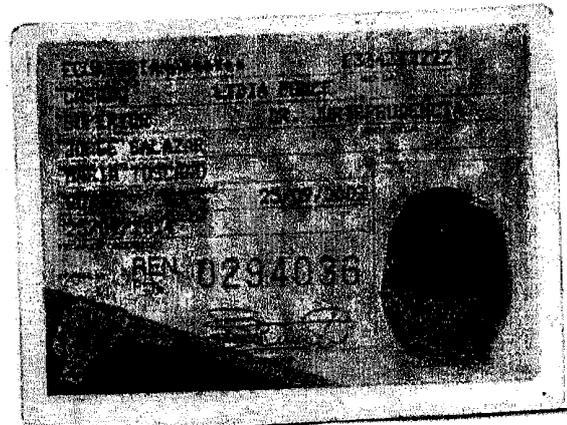
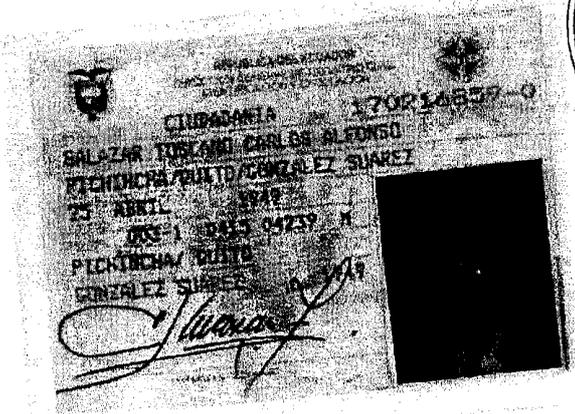
LO ENMENDADO. PROPRIOGA DE PLAZO. VALE.- Testado COFIR S.A. _
NO VALE. - 



Dr. Felipe Iturralde Dávalo.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO


EN PA -

0000003



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 OCT. 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOMBRAMIENTO

Quito, 14 de noviembre del 2.007

Señor Doctor Don
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

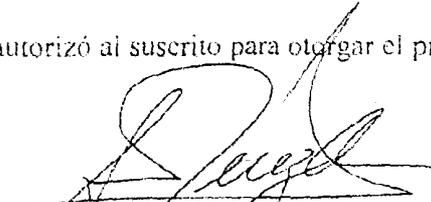
Estimado señor:

La Junta General de socios de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, cargo en el cual usted reemplaza al Dr. Sebastián Pérez Arteta, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil, el 8 de noviembre del 2.002.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, Las facultades y atribuciones del Gerente, constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 7 de enero de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de 1.994.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen individualmente el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

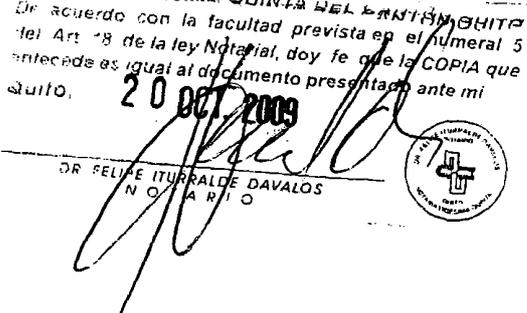
La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Sebastián Pérez Arteta
SECRETARIO

ACEPTACIÓN Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

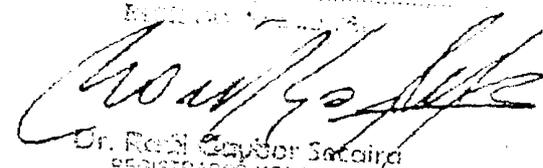
Quito, 14 de noviembre del 2.007


Carlos Alfonso Salazar Toscano
c.c. 170216859-0

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 28 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, **20 OCT 2009**

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12131** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **138**
Quito, a **21 NOV. 2007**


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000004



Asesora Panamericana S.A. ASPANAM

Quito 10 de marzo del 2008

Señor doctor
Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. ✓
Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración.

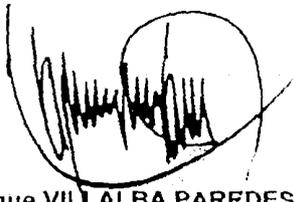
Le comunico que la junta general de accionistas de la compañía Asesora Panamericana S A ASPANAM, reunida el 10 de marzo del 2008, resolvió elegir a su representada, la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de Asesora Panamericana S A ASPANAM, por el periodo de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazada

En dicha calidad le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 24 de abril del 2007, ante el notario 25° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 07 Q.U-002090 de 11 de mayo del 2007, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 22 de mayo del 2007, tomo No. 138 N° 1400, Repertorio 022198

Atentamente,



Vladimir Enrique VILLALBA PAREDES
c.c. 170737202-3
Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas
del 10 de marzo del 2008 de Asesora Panamericana S.A. ASPANAM

A nombre de mi representada, la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, agradezco y acepto la designación de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía Asesora Panamericana S A ASPANAM, en San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el 10 de marzo del 2008.



Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO
cc 170216859-0 Representante Legal de
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. -RUC 1791269306001
Gerente y Representante Legal electo de
Asesora Panamericana S.A. ASPANAM

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 217E del Registro de Nombramientos, Tomo No. 138

10 MAR 2008



Dr. Raúl Cordero S. Jarrero
SECRETARIO DEL REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 OCT 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N O T A R I O



**ESPACIO
EN BLANCO**

0000005



Acta
de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, reunida el día lunes diecinueve de octubre del año dos mil nueve.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, hoy día lunes diecinueve (19) de octubre del año dos mil nueve (2009), en las oficinas ubicadas en el piso 10 del Edificio Mansión Blanca, entre calle "República de El Salvador" No. 1082 y avenida "Naciones Unidas" de esta ciudad, desde las 18h00, concurren las empresas accionistas siguientes: •APPLE Holdings LLC, •MORPHO Holdings LLC y •RAINY DAY Holdings LLC, cada una de ellas representadas por el señor Luis Santiago BERMEO ENDARA, conforme el instrumento que forma parte del expediente de esta acta; concurrencia que representa la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las accionistas -a través de su mandatario convencional, manifiestan su voluntad unánime de constituirse en junta general extraordinaria de carácter universal, conforme el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

El doctor Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO, por sus propios derechos, en su calidad de Presidente ad-hoc, dispone que por secretaría, a través de su representante legal de la empresa PBP Representaciones Cia. Ltda., empresa que es Gerente de Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, constate el quórum de asistencia a esta junta; hecho lo cual, por secretaría se informa que se encuentran presentes a través de su representante legal los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	%
APPLE Holdings LLC	8,977.00	8,977.00	8,977	33.33
MORPHO Holdings LLC	8,976.00	8,976.00	8,976	33.33
RAINY DAY Holdings LLC	8,977.00	8,977.00	8,977	33.33
	26,930.00	26,930.00	26,930	100.00

La concurrencia anterior representa el valor de veintiséis mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26,930.00), dividido en veintiséis mil novecientos treinta (26,930) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que corresponde a la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado, resuelven tratar el único punto de la agenda del día: 1) Conocimiento y Aprobación de la prórroga del plazo; 2) Reforma del Estatuto Social; 3) Autorizaciones.



CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PLAZO.-

El Dr. Carlos Alfonso Salazar Toscano, en la calidad que queda indicada, manifiesta:

- 1.1 Que por escritura otorgada el 24 de abril del 2007, ante el notario vigésimo quinto de este Distrito Metropolitano, a cargo del doctor Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.002090 de 11 de mayo del 2007, inscrita en el registro mercantil el 22 de mayo del 2007, se constituyó la compañía Asesora Panamericana S.A.A ASPANAM.
- 1.2 Que en el Art. 4 del estatuto social de la indicada compañía establece un plazo de duración de

hasta el 31 de diciembre del 2010, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo de duración de la compañía.

RESOLUCIÓN

La junta general de accionistas, por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado de la compañía, a través de su representante convencional, resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración de la compañía hasta el 31 de diciembre del 2050

PUNTO DE
AGENDA

2

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Dr. Carlos Alfonso Salazar Toscano, en la calidad que queda indicada, manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el numeral, es necesario que se acuerde la reforma del estatuto social, en la parte correspondiente al plazo de duración.

RESOLUCIÓN

La junta general de accionistas, por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado de la compañía, a través de su representante convencional, resuelve aprobar la reforma al Art. 4 del estatuto social quedando con el siguiente contenido:

"Art. 4.- PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cincuenta (2050).- "

PUNTO DE
AGENDA

3

AUTORIZACIONES.-

Se autoriza al Gerente de la compañía para que con motivo del acto social acordado, realice lo siguiente:

- a) Para que acepte cualquier modificación, supresión o ajuste que sea necesario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la compañía y los accionistas.
- b) Para que suscriba la correspondiente escritura de prórroga d plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social en representación de la compañía.
- c) Para que sufrague los gastos que ocasione la correspondiente escritura hasta su inscripción con fondos de la compañía.

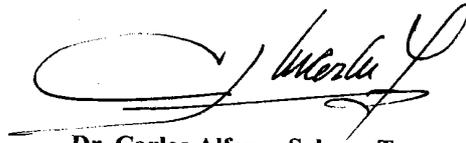
Siendo las 19h00, el señor Presidente concede una receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión a las 19h30, por secretaría se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.- Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 20h00, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes junto con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone la ley.- •(f) Ilegible.- Dr. Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO.- Presidente ad-hoc.- Por APPLE Holdings LLC: •(f) Ilegible.- Luis Santiago BERMEO ENDARA.- Representante Convencional.- Por MORPHO Holdings LLC: •(f) Ilegible.- Luis Santiago BERMEO ENDARA.- Representante Convencional.- Por RAINY DAY Holdings LLC: •(f) Ilegible.- Luis Santiago BERMEO ENDARA.- Representante Convencional.- •(f) Ilegible.- Dr. Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO.- Secretario.- PBP Representaciones Cía. Ltda.-

RAZÓN:

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de accionistas de la

0000006

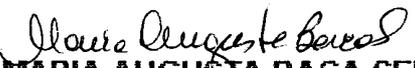
compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, al cual me remito.



Dr. Carlos Alfonso Salazar Toscano
SECRETARIO
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

[HASTA AQUÍ EL ACTA]

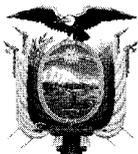
Se otorgó ante el Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA.**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintisiete de octubre del año dos mil nueve.


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN



NOTARIO



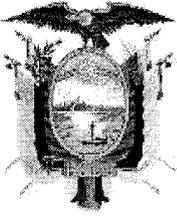
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 09. 004827, dada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 19 de noviembre del 2009, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de la Constitución de la Compañía y escritura pública de Prorroga de Plazo de Duración de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada "**ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM**", celebradas ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de abril del 2007, y 20 de octubre del 2009, respectivamente, de la aprobación de la Prorroga de Plazo de Duración y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía indicada, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 24 de noviembre de 2009.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de noviembre de 2.009, bajo el número **3900** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1400** del Registro Mercantil de veintidós de mayo de dos mil siete, a fs. 1205, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM**", otorgada el veinte de octubre de dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041422**.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

